

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 23 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°:....2059...../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- d) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 2) Modifíquese el presupuesto municipal 2011 de la siguiente forma:

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
03	01	003	Otros Derechos	1	500.000.-

SUB.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	08	007	Pasajes y fletes	5	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/MWC/cll

✓

✓